



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 363.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 20 de abril de 2017

VISTO: La Nota por medio de la cual la María Gloria Sanabria de Montiel, Primera Secretaria en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hijo, Sergio Rene Montiel Sanabria, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Sergio Rene Montiel Sanabria**, hijo de la señora María Gloria Sanabria de Montiel, Primera Secretaria en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____